



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

801110 -
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2019

**CONVOCATORIA A LAS JORNADAS DE DIVULGACION DEL CATÁLOGO
INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP) Y DEL RÉGIMEN
DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL (RCP)**

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL NIVEL SUBNACIONAL (DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS), ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL NIVEL TERRITORIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, EMPRESAS PÚBLICAS Y PARTICULARES QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS ENTIDADES QUE PERTENECEN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)

DE: DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECTORA GENERAL DIRECCION DE APOYO FISCAL
MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Asunto: Divulgación y socialización del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y del Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCP)

El Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República expidieron la Circular Conjunta No. 0001 de 2019, mediante la cual, se indica que entre otros, se desarrolló en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas desarrollado por el Estado Colombiano con apoyo de la Agencia de Cooperación Suiza, el proyecto de "Integración del Catálogo de Clasificación Presupuestal en los ámbitos nacionales, subnacionales (Departamentos, Distritos, Municipios y Resguardos Indígenas), establecimientos públicos, órganos autónomos e independientes, empresas públicas y particulares que manejan recursos públicos, en armonía con los estándares internacionales", producto del cual, el país cuenta con un Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y un Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCP).



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar a conocer el contenido de estas nuevas herramientas, en los términos de la citada circular conjunta, se han programado jornadas de capacitación en las siguientes fechas y ciudades, en el horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

Ciudad del evento	Departamentos que cubre	Fecha del evento
Cartagena	Bolívar	14-mar
Barranquilla	Atlántico	15-mar
Quibdó	Chocó	15-mar
Popayán	Cauca y Putumayo	18-mar
Montería	Córdoba	18-mar
Santa Marta	Magdalena y Guajira	20-mar
Pasto	Nariño y Putumayo	20-mar
Pereira, Eje Cafetero	Caldas, Risaralda y Quindío	26-mar
Ibagué	Tolima	26-mar
Villavicencio	Meta	29-mar
Cali	Valle del Cauca	1-abr
Tunja	Boyacá	1-abr
Bucaramanga	Santander	2-abr
Bogotá	Cundinamarca	3-abr
Bogotá	Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas	4-abr
Valledupar	Cesar y Guajira	4-abr
Medellín	Antioquia	5-abr
Neiva	Huila y Caquetá	9-abr
Sincelejo	Sucre	11-abr
Cúcuta	Norte de Santander	22-abr

Por lo anterior, se solicita a los Señores Gobernadores y Alcaldes, designar a dos (02) funcionarios públicos que estén relacionados con la gestión financiera pública de la entidad (por ejemplo: Secretario de Hacienda o Jefe de Presupuesto o tesorero y/o Secretario de Planeación), para que asistan al evento, en la ciudad del respectivo departamento, señalada en la programación.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Así mismo, solicitamos a los Señores Directores o Gerentes o Encargados de las demás entidades, designar a un (01) funcionario público que esté relacionado con la gestión financiera pública de la entidad (por ejemplo: Director Financiero o quien haga sus veces o Jefe de Presupuesto y/o tesorero) para que asista al evento, en la ciudad del respectivo departamento, señalada en la programación"

Las personas designadas deben inscribirse a través del campus virtual de la Contraloría General de la República, donde encontrarán además la hora y dirección exacta del evento en cada ciudad:

<http://campusvirtual.contraloria.gov.co/siocap/inscripcion/catalogo/>

Agradecemos tener en cuenta que los cupos son limitados y asistir puntualmente. Esperamos contar con la valiosa asistencia de los servidores públicos debidamente acreditados de cada Entidad.

Cualquier inquietud al respecto será atendida en el:

1. Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, por Oliverio Orjuela Aguilar, correo oliverio.orjuela@contraloria.gov.co o en el PBX (+57) 1 5187000, Ext. 30011.
2. Dirección General de Apoyo Fiscal – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por Julian Santiago Chávez Morales y Arcesio Valenzuela Ordoñez, correos electrónicos:
julian.chavez@minhacienda.gov.co, Arcesio.Valenzuela@minhacienda.gov.co;
PBX (+57) 1 3811700, Ext. 2213 y 3217.

Cordial saludo,

TANIA MARCELA HERNÁNDEZ
DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANA LUCÍA VILLA ARGILA
DIRECTORA GENERAL DIRECCION DE APOYO FISCAL
MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO